

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34213 MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 794/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0073326, por auto de fecha 31/08/2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a ADOS, S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA, con n.º de identificación A28853737, y domiciliado en calle Agustín de Foxá, número 26, 28025 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D.FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ZURITA con domicilio en la calle Bárbara de Braganza n.º 11, 3.º izda., 28004 de Madrid, y teléfono 913913399, y correo electrónico adossa@webconcurso.es con las facultades determinadas en el apartado anterior, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 31 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A200045944-1